

VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 19 horas con 40 minutos del día viernes 30 de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos Municipal, y contando con la presencia del **ING. IVÁN NOÉ ESTRADA GUZMÁN, Presidente Municipal de Matehuala, S.L.P.**, del **LIC. RAÚL ORTEGA RODRÍGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento y de Actas y Acuerdos de Cabildo**, más **14 catorce integrantes del H. Cabildo Municipal**; se dio inicio a la **VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.
3. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPUESTA PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, POR EL REGIDOR JUAN RAMÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA.

1.- Punto uno del orden del día el Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** realiza el **PASE DE LISTA** respectivo, haciéndose constar que están presentes:

PRESIDENTE MUNICIPAL ING. IVÁN NOÉ ESTRADA GUZMÁN; REGIDORA FRANCISCA DEL SAGRARIO ROJAS MENDOZA; SÍNDICO LIC. JESÚS CRISTÓBAL DE JESÚS RAMÍREZ; SÍNDICO LIC. SELENE DANAE HERNÁNDEZ BOCANEGRA; REGIDOR FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA; REGIDORA MARIBEL CELAYA GUERRA; REGIDOR JORGE ARTURO SANDOVAL ZAPATA; REGIDORA MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ SALINAS; REGIDOR JUAN RAMÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ; REGIDORA MARIANA PUENTE ACEVEDO; REGIDOR ALEJANDRO MARTÍNEZ LUNA; REGIDORA

ROSA VERÓNICA RIVERA TRISTÁN; REGIDOR JOSÉ MARIO HERNÁNDEZ GARCÍA; REGIDOR GERARDO ROJAS DÍAZ; y REGIDORA FLOR EUGENIA TORRES GUERRA.

Haciendo constar la asistencia de los **15 quince miembros que integran el H. Cabildo Municipal**, por lo que estando presentes la **totalidad** de los miembros de este Honorable Cabildo, existe quórum legal por lo que el Presidente Municipal **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán** procede con la instalación de la **Vigésimo cuarta Sesión ordinaria** de Cabildo el día de hoy **viernes 30 de septiembre del año 2022 dos mil veintidós**, siendo las 19 horas con 40 minutos.

2.- Punto dos del orden del día que señala APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, comenta el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** que con fundamento en el Art. 81 del Reglamento Interno del Ayuntamiento, se les hizo llegar en tiempo y forma el borrador del acta para su revisión, si tuvieran alguna observación o si no para someterla a votación, después se imprima y pasarla para su firma; Al no haber comentarios se somete a consideración del Colegiado la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

3.- Punto tres del orden del día relativo a la PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPUESTA PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, POR EL REGIDOR JUAN RAMÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, toma la palabra el **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán** para instruir al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al Acuerdo del dictamen de ésta Iniciativa, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** para decir que nos encontramos en el supuesto del segundo párrafo del Artículo 63 del Reglamento interno del Ayuntamiento, que a la letra dice: *"Los dictámenes debidamente firmados por cada Comisión, deberán hacerse llegar a la Secretaría acompañados del expediente correspondiente por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Sesión de Cabildo en que pretenda discutirse."*

Mencionando que no sucedió así porque teníamos de por medio el Informe de Gobierno, sin embargo el segundo párrafo da pauta a lo siguiente: *"De no presentarse el dictamen dentro de este plazo, la Comisión interesada podrá presentarlo directamente en la Sesión de Cabildo, pero no podrá discutirse, ni resolverse, sino hasta la siguiente Sesión, salvo acuerdo económico en contrario."*

Se va a someter a su consideración que en este momento se dé lectura y se pueda discutir el acuerdo correspondiente, a efecto de dar seguimiento al acuerdo y no postergarlo más, por lo que se somete a su consideración estar en el entendido

del segundo párrafo del Artículo 63 por el hecho de haber presentado el Dictamen la Comisión de Gobernación en esta Sesión de Cabildo de forma directa, se somete a su consideración de que se pueda discutirse, resolverse y en su caso emitir la votación correspondiente para que no se postergue más la aprobación del Dictamen de la Iniciativa en su caso, quien esté por la afirmativa favor de expresarlo levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Hecho lo anterior se dará lectura al acuerdo del Dictamen que realizó la Comisión de Gobernación para que conste en el Acta y en su caso poder someter a consideración el Acuerdo de Dictamen de esta Iniciativa:

"Expediente SG/001/2022. Presenta propuesta: REGIDOR JUAN RAMÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ. ACUERDO DE DICTAMEN DE INICIATIVA. En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 13:30 horas del día jueves 29 de Septiembre del año 2022 dos mil veintidós, reunidos en la instalaciones de la Oficina del Presidente Municipal, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, y contando con la presencia de los integrantes de la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, integrada por el ING. IVÁN NOÉ ESTRADA GUZMÁN, LIC. SELENE DANAE HERNÁNDEZ BOCANEGRA y el REGIDOR ALEJANDRO MARTÍNEZ LUNA, y para efectos de este acuerdo Comisión Dictaminadora. Con fundamento en los Artículos 29 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66 y demás relativos del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., se ACUERDA el siguiente DICTAMEN DE INICIATIVA respecto de la iniciativa de acuerdo que agrega un párrafo segundo al Art. 30 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Matehuala, presentada por el Regidor Juan Ramón Sánchez Velázquez en la Sesión Décimo séptima ordinaria del H. Cabildo Municipal, la cual se adjunta al presente Dictamen para su conocimiento, como si se insertase a la letra en el mismo. ANTECEDENTE. Que en la Sesión Décimo séptima ordinaria del H. Cabildo Municipal, se presentó Iniciativa de acuerdo que agrega un párrafo segundo al Art. 30 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Matehuala, a la cual se le asignó el Número de Expediente SG/001/2022, presentándose Dictamen de Procedimiento en la Sesión Vigésimo segunda ordinaria de fecha 30 de agosto de 2022, en la cual el Cabildo acordó como lo proponía el Dictamen, turnarse a la Comisión de Gobernación, para los efectos a que hace referencia la Fracción I del Artículo 62 del Reglamento Interno del Ayuntamiento, turnándose a la Presidencia de la Comisión mencionada el día 31 de agosto del presente año. En Sesión Vigésimotercera ordinaria del H. Cabildo, el Presidente de la Comisión de Gobernación con fundamento en el Art. 62 segundo párrafo de la Fracción IV del Reglamento interno del Ayuntamiento, solicitó con justificación extender el plazo para presentar el Dictamen respectivo. Asimismo, en la Sesión Vigésimo segunda consta que el Regidor Juan Ramón Sánchez Velázquez refirió que dicha Iniciativa la presentó en

fecha 21 de julio del presente año 2022 al Congreso del Estado y en el mismo sentido es un hecho notorio y de dominio público porque así ha salido en medios de comunicación electrónicos información vertida por el Regidor de referencia en el sentido de haber presentado la Iniciativa que hoy nos ocupa al Congreso del Estado de San Luis Potosí, por lo anterior y con los antecedentes de referencia esta Comisión de Gobernación emite el siguiente: **DICTAMEN DE INICIATIVA**. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí dice: "Para resolver los asuntos de su competencia los ayuntamientos celebrarán sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes", asimismo en el párrafo cuarto de la Fracción III dice: "En los ayuntamientos de más de 150,000 habitantes, las sesiones de Cabildo deberán ser transmitidas en vivo mediante medios electrónicos.". La propuesta de adición un párrafo segundo al Art. 30 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Matehuala en concreto dice: "las sesiones de Cabildo deberán de ser transmitidas en vivo a través de medios electrónicos". Deduciéndose que de la Ley Orgánica del Municipio Libre ya se contempla la transmisión en vivo de las Sesiones de Cabildo en los medios electrónicos, solamente para aquellos Municipios que tienen una población mayor a 150,000 mil habitantes, situación que el Legislador tuvo a bien considerar así con justificación y exposición de motivos al momento de convertir en Ley lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley antes citada y en el caso que nos ocupa este Municipio de Matehuala de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) la población es de 102,199 habitantes, por lo que es menor a la cantidad de habitantes que dispone la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, sin embargo y en razón de que la Iniciativa fue presentada también al Congreso del Estado y ello conlleva un trámite de procedencia de la misma, se propone al H. Cabildo para efectos de no emitir un Dictamen sobre la presente Iniciativa que pudiera ir en diverso sentido a un Dictamen o posible modificación por el Congreso del Estado a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en su Art. 21, esperar a que el Congreso del Estado de San Luis Potosí emita el dictamen definitivo a la propuesta presentada por el Regidor Juan Ramón Sánchez Velázquez; Y que en cuanto al Reglamento corresponde, tiene por objeto adicionar un segundo párrafo al Art. 30 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Matehuala y que guarda correlación directa con el párrafo cuarto de la Fracción III del Art. 21 de la Ley antes citada, lo anterior en razón de que es de explorado derecho de que una Norma o Ley inferior no puede ir en contra de una Norma o Ley superior y a contrario sensu una Norma o Ley inferior que se relaciona con una superior deben guardar relación jurídica con la misma. Así lo acordaron los integrantes de la Comisión de Gobernación, firmando al calce y margen para constancia de Ley, los que en este intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, a los 29 veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.- conste y damos fe.-.....

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. ING. IVÁN NOÉ ESTRADA GUZMÁN. LIC. SELENE DANAE HERNÁNDEZ BOCANEGRA. REGIDOR ALEJANDRO MARTÍNEZ LUNA."

Toma la palabra el **Regidor Juan Ramón Sánchez Velázquez** para decir que pensó que íbamos a estar todos de acuerdo en que nuestro Cabildo fuera una punta de lanza de la máxima transparencia a nivel Estado, la Iniciativa la metió paralelamente al Congreso y también aquí al Cabildo, refiriendo que le gustaría que lo apoyaran para ser un Cabildo extremadamente transparente, creo que como ustedes lo dicen, todas las personas pueden asistir aquí a Cabildo pero a lo mejor no todas tienen el tiempo y la disposición de venir, la semana pasada se hizo una Sesión solemne donde se transmitió todo en vivo, y lució mucho el actuar de todos los integrantes de Cabildo, le gustaría quede ese precedente de que sí se puede hacer las cosas, de que sí podemos dar ese siguiente paso, lo dejo en sus manos, todo esto es con el fin de que haya una máxima transparencia de todas nuestras actividades aquí dentro del Cabildo, interviene el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** para decir que de no haber más comentarios, se somete a su consideración el Acuerdo del Dictamen de esta Iniciativa que presenta la Comisión de Gobernación ya explicada a todos ustedes, quien esté por la afirmativa favor de levantar su mano, **ARPOBÁNDOSE POR MAYORÍA DE 10 DIEZ VOTOS A FAVOR Y 05 CINCO VOTOS EN CONTRA, DE LOS 15 MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

4.- Punto cuatro del orden del día relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** pregunta si alguien tiene algún asunto que tratar, como **primer asunto general** toma la palabra la **Regidora Rosa Verónica Rivera Tristán** para decir que hablará respecto a su comisión, y dará lectura a un escrito:

"Honorable Cabildo de Matehuala 2021-2024: En esta Sesión ordinaria de cabildo quiere felicitar a esta Administración Municipal por los avances alcanzados dentro del primer año de gobierno, como a las mejoras a los diversos espacios urbanos y algunas que han sido mejoradas para los ciudadanos de Matehuala, sin embargo acudo a este Órgano Colegiado no solo en calidad de Regidora de Morena, si no como mujer y ciudadana de este Municipio. Hoy les quiero decir que Presidente Municipal y quienes integramos este Cabildo que le debemos de apostar por lo que no se ve pero que puede traer grandes beneficios para la sociedad Matehualense, como lo es la Educación. Tal vez no es una calle, tal vez no es un grupo norteño, un baile o un show infantil que acapara grandes masas pero la enseñanza es de vital importancia porque lleva la concientización y la construcción del tejido social, sobre todo a entender que la educación no solo se reduce a un espacio de cuatro paredes, ante este tenor le reconozco a las compañeras regidoras que han trabajado en la concientización sobre la prevención de adicciones en jóvenes o la implementación de actividad física. A mi consideración estas acciones son de gran incidencia pero reconozco que aún falta mucho por hacer, por tal motivo acudo ante ustedes para que se apueste a la educación, porque si existe presupuesto para organizar eventos masivos a mi consideración yo creo que deben existir recursos para la mejora de los Centros Educativos y sobre todo de las Bibliotecas que le reconozco al personal que

ahí labora pues trabajan con muy pocos recursos para realizar su trabajo que es digno y excepcional al servicio de la comunidad, ayer me di a la tarea de visitar las cinco Bibliotecas en las cuales no hay internet, están deterioradas, no hay pintura, no hay equipo de cómputo, que están igual de cuando entró esta Administración. Tal vez me puedan cuestionar porque yo propuse esto en mi plan de trabajo, mi tarea es reincidir dentro de este Cuerpo de Gobierno para que se materialice esta propuesta, aunque algunas veces se camine contra corriente trataré de seguir tocando puertas con ustedes para que esto se logre. Los primeros meses de la Administración le presenté mi propuesta a este Órgano Colegiado y después el 25 de mayo del presente año, envié una solicitud al Lic. Efrén para solicitar su apoyo para reparar las computadoras que se encuentran en las Bibliotecas y pues hizo caso omiso. El día de hoy debemos entender que no existen los colores si no que trabajamos para Matehuala, que le reconozco los avances pero también le digo que falta mucho por hacer. Usted Ingeniero en reiteradas ocasiones en eventos educativos ha mencionado que le debemos apostar por la educación. Es así, Presidente e integrantes de Cabildo, los invito a reflexionar, ha pasado un año de gobierno, debemos a los niños y a los jóvenes más vulnerables de Matehuala, muchas personas no tienen los recursos necesarios para comprar una computadora o tener acceso a internet, las bibliotecas son un espacio liberación y de creación de seres críticos y si ustedes apuestan por la educación de Matehuala en unos años se los agradecerán a ustedes los matehualenses, insisto el internet es un sistema de cómputo, puede ser una herramienta para crear espacios de liberación que tanto demanda Matehuala. Gracias por su atención.”

No habiendo más temas a tratar se concluyen así los asuntos generales.

5.- Punto cinco y agotados los puntos que fueron del orden del día, establecidos para esta **Vigésimo cuarta sesión ordinaria de Cabildo**, el **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán, Presidente Municipal**, hace uso de la voz para decir que siendo 20 horas con 01 minutos del día señalado al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos por contar con la totalidad de los miembros del Honorable Cabildo.- firmando al calce y margen para constancia de Ley, los que en este intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-